

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, se allega memorial de la parte demandante, solicitando, se decrete el embargo y secuestro en proporción legal del SALARIO que devenga la demandada LIDA YANETH CABRERA MENESES CC. 28.308.874, como EMPLEADA DE INGEMEQ, para lo que estime pertinente proveer.

Bucaramanga, julio 21 de 2020.



MERCY KARIMÉ LUNA SULKRERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho hace saber al togado que mediante auto de fecha doce (12) de noviembre de 2019, resolvió sobre la solicitud de embargo y secuestro del SALARIO que devenga la demandada LIDA YANETH CABRERA MENESES CC. 28.308.874, como EMPLEADA DE INGEMEQ, dentro del proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ESTESE A LO DISPUESTO a lo ordenado en la providencia del doce (12) de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 22 de julio de 2020



MERCY KARIMÉ LUNA SULKRERO
SECRETARÍA

**JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ea99e1fb16a7e44f6337d04a8afd88e68f69e488d9965147a6a755f119594b4

Documento generado en 21/07/2020 11:27:01 a.m.